

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COMITÉ DE ÉTICA

Tercera Sesión Ordinaria No. SSPCDMX/3SO/CE/2026

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2026
DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SUS ENTES ADHERIDOS**

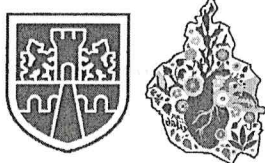
En la Ciudad de México, siendo las 16 horas con 57 minutos, del 22 de julio de 2026, se reunieron de manera presencial, en la Sala de Juntas, del piso 22 de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Insurgentes Norte número 423, Colonia Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06900, Ciudad de México, de conformidad con lo señalado en la Convocatoria emitida para este efecto, los integrantes del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos, Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno de la Ciudad de México (AGEPSA) y el Instituto para la Atención a la Salud Mental y las Adicciones en la Ciudad de México (IASAMA), en lo sucesivo el Comité; el **Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera**, Subsecretario de Prestación de Servicios Médicos e Insumos y Presidente; **Lic. Sergio Hernández Hernández**, Director de Administración de Capital Humano y Secretario Ejecutivo; **Dra. Gabriela Salazar González**, Encargada del Despacho de la Subdirección de la Unidad de Transparencia y Control de Gestión Documental y Secretaria Técnica; **Dr. Víctor Fernando González Romero**, Director General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias Médicas, Titular en el Nivel de Dirección General; **Dr. Plácido Enrique León García**, Director de Atención Médica de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, Titular en el nivel de Dirección de Área; **Dr. Edgar Joel Martínez Zúñiga**, Subdirector Médico del Hospital de Especialidades "Belisario Domínguez", suplente del Titular en el nivel de Subdirección; **Lic. Jonathan Jacobo Spíndola Velázquez**, Jefe de Promoción de la Salud y Prevención de Adicciones, integrante Titular en el nivel de Jefatura de Unidad Departamental; **Lic. Marbella Guadalupe Tovar Hernández**, Líder Coordinador de Proyectos de Apoyo a la Vinculación, integrante Titular en el nivel de Líder Coordinador de Proyectos, **M. en C. Elizabeth Toxqui Terán**, Responsable Operativo del Programa de Farmacovigilancia, integrante Titular en el nivel Operativo; **Lic. Eduardo Alberto Jaén Pérez**, Director Jurídico y Normativo, Asesor Jurídico; y la **Lic. Sandra Gabriela García García**, Jefe de Unidad Departamental de Investigación "B" del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, en representación del Órgano Interno de Control; adicionalmente como invitados asisten; **Mtro. Carlos Huesca Vigil Escalera**, Director de Administración y Finanzas de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, en su calidad de Presidente de la Comisión de Profesionalización y **Lic. Roberto Carlos Ávila Medina**, Director de Asuntos Jurídicos de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, en calidad de Presidente



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

de la Comisión Resolutoria, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los numerales 5, 6, 7, 25, 26, 27, 28 y 30 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, y en los numerales 12, 13, 18, 22 y 23 de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos, conforme al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

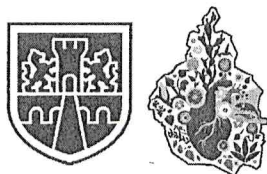
1. Verificación del quórum legal. -----
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación del Informe de Actividades del segundo trimestre de 2026 de las Comisiones del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos. --
4. Informe del Sistema de Datos Personales del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos. -----
5. Presentación y, en su caso aprobación del Mecanismo para la Depuración y Destrucción segura de réplicas y copias de trabajo de expedientes resueltos por el Pleno, en coadyuvancia con la Unidad de Transparencia, a efecto de mitigar riesgos en la protección de datos personales. -----
6. Presentación y, en caso autorización a la Secretaría Técnica de llevar a cabo la habilitación de servidores públicos, para que notifiquen los acuerdos y determinaciones emitidos por el Comité. --
7. Presentación y, en caso acuerdo de conservación de original único en autos y validez procesal de copias certificadas para notificaciones. -----
8. Asuntos generales. -----

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum legal. -----

En uso de la palabra, el Presidente de este Órgano Colegiado, dio la bienvenida a las y los integrantes y solicitó al Secretario Ejecutivo diera cuenta del registro de asistencia y del quórum legal, a efecto de llevar a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, 7 y 21 de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos, hecho lo anterior, el Presidente, en ese acto declaró formalmente la apertura de la misma, a las 16 horas con 56 minutos, del 22 de julio de 2026. -----





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

El Secretario Ejecutivo, dio la bienvenida a las y los integrantes del Comité y precisó que el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria fue remitido previamente mediante correo electrónico institucional. Al no haber comentarios, lo sometió a votación y cedió la palabra a la Secretaría para dar cuenta del acuerdo correspondiente.-----

La Secretaría Técnica del Comité, dio a conocer el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO SSPCDMX/3SO/CE/01/2026. Con fundamento en el numeral 13, fracción segunda y 14 fracciones octava y novena, así como 23 de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Ética se APRUEBA por unanimidad el Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria 2026. -----

Una vez tomado el Acuerdo correspondiente al punto 2, el Presidente del Comité, dio continuidad al Orden del Día y otorgó el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que llevara a cabo la exposición del punto siguiente. -----

3. Presentación del Informe de Actividades del Segundo Trimestre de 2026 de las Comisiones del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos. -

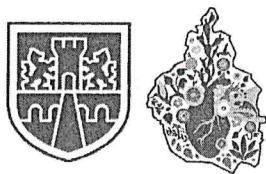
El Secretario Ejecutivo, señaló que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 29 de las Reglas de Integración del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos, los Presidentes de las Comisiones remitieron mediante oficio la información correspondiente a las actividades realizadas durante el segundo trimestre de 2026.-----

De esta manera, el Secretario Ejecutivo, informó que el M. en C. Emmanuel González Barbosa, Presidente de la **Comisión de Atención a las Denuncias**, envió su reporte con fecha 14 de julio de 2026. -----

Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, concede el uso de la palabra a los Presidentes de las Comisiones. -----

Primero.- El Lic. Roberto Carlos Ávila Medina, Presidente de la **Comisión Resolutoria**, informó la recepción y registro de **26 expedientes**, mismos que fueron analizados en su totalidad con 100% de cumplimiento operativo. Del total de los **26 expedientes: 17**, representan un **65.38%** son **casos relacionados con acoso u hostigamiento laboral**; **4**, que representan el **15.38%**, son **asuntos relacionados con violencia física, psicológica, de género y familiar**; **3** de ellos, con un **11.54%**, son





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

casos de **discriminación**; **1** que representa el **3.85%**, es un caso de presunta corrupción; y **1** más, con el **3.85%**, es un asunto de **uso indebido de recursos**. -----

Además, de los 26 expedientes atendidos por esta Comisión; **20 se encuentran en etapa de investigación y 6 en fase resolutive**. En ese sentido, se desprende que: **1 expediente corresponde a Recomendación individual emitida**, actualmente en **etapa de seguimiento**, **1 expediente de Conclusión Anticipada** aprobado por el Pleno del Comité de Ética, **1 expediente de proyecto de Determinación elaborado** y en **espera de sometimiento al Pleno**, y **3 expedientes de proyectos de Conclusión Anticipada** elaborados e incorporados al orden del día. -----

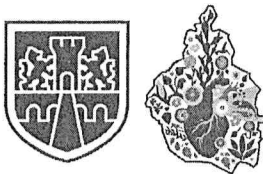
Segundo.- Por su parte, el Mtro. Carlos Huesca Vigil Escalera, Presidente de la **Comisión de Profesionalización**, señaló que al 30 de junio de 2026, se reporta el **avance del indicador relativo a los integrantes del Comité y servidores públicos capacitados** en los cinco cursos programados, de los cuales tres son de carácter obligatorio. Por otra parte, de un **universo total de 6,134** servidores públicos, se registró la siguiente participación: **Ética Pública: 1,647** servidores públicos capacitados, equivalente al **26.8%**; **Súmate al Protocolo, 740** servidores públicos capacitados, equivalente al **12.0%**; **Principios Constitucionales de Derechos Humanos en el Servicio Público, 460** servidores públicos capacitados, equivalente al **7.4%**; **Género, Masculinidades y Lenguaje Incluyente y No Sexista, 365** servidores públicos capacitados, equivalente al **5.9%**; e **Introducción al Sistema Nacional Anticorrupción – PAA, 61** servidores públicos capacitados, equivalente al **0.9 %**. -----

Respecto de los **integrantes del Comité**, de un total de **19 integrantes**, se reportó la siguiente participación: **Ética Pública, 18 integrantes** capacitados, equivalente al **94.7%**; **Género, Masculinidades y Lenguaje Incluyente y No Sexista, 16 integrantes** capacitados, equivalente al **84.2%**; **Súmate al Protocolo, 16 integrantes** capacitados, equivalente al **84.2%**; **Principios Constitucionales de Derechos Humanos en el Servicio Público, 15 integrantes** capacitados, equivalente al **78.9%**; e **Introducción al Sistema Nacional Anticorrupción – PAA, 8 integrantes capacitados**, equivalente al **42.1%**. -----

Tercero.- Lic. Marbella Guadalupe Tovar Hernández, Secretaria de Actas de la **Comisión de Difusión y Divulgación**, informó que durante la primera etapa de la **campaña Comité de Ética: "ASÍ, SÍ"**, se aplicó una encuesta a las personas servidoras públicas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos, de la cual se desprenden los siguientes datos: **Participación de 35.1%** del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones (IAPA), **30.7%** de la Agencia de Protección Sanitaria (AGEPSA), y **26.2%** en la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México.-----

Los principales resultados obtenidos fueron: **61.5%** manifestaron un **alcance y visibilidad** de los carteles, principalmente ubicados en sanitarios y áreas comunes, el **90.9%**, consideró que la **información presentada es relevante** para el personal, mientras que el **80.7 %**, señaló que el **contenido le permitió reflexionar sobre acoso laboral y su prevención**. -----





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Asimismo, se elaboró una propuesta del tríptico "Principios y Valores de la Persona Servidora Pública", que actualmente se encuentra en el área de Comunicación Social para su revisión y aprobación. -----

Por otro lado, señaló que se solicitó a las tres entidades adheridas, que su Micrositio del Comité lleve al mismo sitio que es el institucional, con el propósito de facilitar el acceso al sitio oficial del Comité de Ética. Al respecto, ya se han realizado las solicitudes correspondientes a la Agencia de Protección Sanitaria y al Instituto de Atención a las Adicciones; queda pendiente únicamente remitir la solicitud a Servicios de Salud de la Ciudad de México. -----

Adicionalmente, en colaboración con el área de **Comunicación Social** se elaboraron cuatro propuestas de logotipo y durante la Tercera Sesión Extraordinaria de este órgano colegiado se eligió una de ellas, como el logotipo oficial de este Comité, actualmente se encuentra en proceso de revisión de la titular de esta Secretaría. -----

Finalmente, se elaboró el guion del video "¿Por qué es importante tomar los cursos? -----

Cuarto.- El Dr. Plácido Enrique León García, **Presidente de la Comisión Redactora y Comisión de Reglas de Operación**, informó que el 13 de julio del 2026 se llevó a cabo una sesión virtual de trabajo en seguimiento al proyecto de Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética, para su conclusión. -----

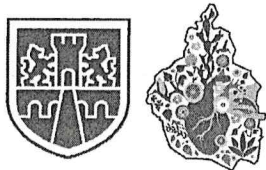
Quinto.- Adicionalmente, el Licenciado Eduardo Alberto Jaén Pérez, **Asesor Jurídico**, comentó que en fechas recientes se recibieron las observaciones realizadas por la Secretaría de las Mujeres al Protocolo de Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual de la Secretaría de Salud Pública y sus Entes Adheridos, mismas que serán consideradas en el proyecto final. -----

Una vez rendidos los Informes anteriores, el Secretario Ejecutivo, señaló que la Comisión de Atención a las Denuncias envió su Informe en tiempo y forma; acto seguido, preguntó a las y los integrantes presentes si existía algún comentario adicional. Al no haber intervenciones ni otro asunto que tratar respecto de este punto, cedió el uso de la voz a la Secretaría Técnica para que diera cuenta del acuerdo correspondiente. -----

En uso de la voz, la **Secretaria Técnica**, dio cuenta del acuerdo generado sobre el particular. -----

ACUERDO SSPCDMX/3SO/CE/02/2026. Con fundamento en los numerales 42 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México y 13, fracción segunda, 14, fracciones octava y novena así como 23 y 29 de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos, este Comité toma conocimiento del





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Informe de Actividades del Segundo trimestre del 2026 de las Comisiones que lo integran. -----

Una vez tomado el Acuerdo correspondiente al punto 3, el Presidente del Comité, dio continuidad al Orden del Día y otorgó el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que llevará a cabo la exposición del siguiente punto. -----

4. Informe del Sistema de Datos Personales del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos. -----

El Secretario Ejecutivo señaló que, en relación con este punto, se hace referencia a la Nota Informativa remitida como anexo a la Convocatoria de la presente sesión, mediante la cual la Doctora Gabriela Salazar González, en su calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, informa los pormenores realizados en el marco del Sistema de Datos Personales del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos. -----

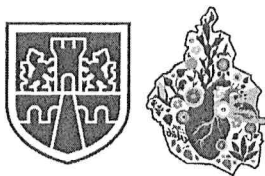
En este sentido, cedió la palabra a la Doctora Gabriela Salazar González, a fin de que presentara ante este Pleno una síntesis del tema. -----

La Doctora Gabriela Salazar González informó que, con fecha del 08 de junio del 2026, **se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Acuerdo de Creación del Sistema de Datos Personales (SDP)** denominado "*Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos*", de conformidad con lo previsto en el artículo 37, fracción I, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX). -----

Así mismo señaló que dicho instrumento normativo se encuentra disponible para su consulta en el Micrositio del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México, en el apartado del Marco Normativo. -----

Por otro lado, señaló que **se elaboraron los Avisos de Privacidad Integral y Simplificado** correspondientes al referido Sistema, mismos que se encuentran publicados en el menú principal del **Micrositio del Comité**. -----

Además, se realizó el registro e inscripción del Sistema en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP), plataforma administrada por el Órgano Garante, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de los lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la ciudad de México. -----



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Finalmente, el 10 de julio de 2026 mediante oficio número **SSPCDMX/SUTCGD/2242/2026**, se formalizó la entrega de la versión final del Documento de Seguridad a la Presidencia de este Comité, para su resguardo. -----

Al terminar la intervención de la Titular de la Unidad de Transparencia, el Secretario Ejecutivo, preguntó a las personas presentes si existía algún comentario adicional al respecto. Al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica dar cuenta del acuerdo generado sobre el particular. -----

ACUERDO SSPCDMX/3SO/CE/03/2026. Con fundamento en los numerales: 42, de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México; 13, fracción segunda, 14, fracciones octava y novena, así como, 23 y 29 de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos, este Comité toma conocimiento del Informe del Sistema de Datos Personales correspondiente a este Órgano Colegiado, cuyas etapas han sido concluidas en su totalidad. -----

Una vez tomado el Acuerdo correspondiente al punto 4, el Presidente del Comité, dio continuidad al Orden del Día y otorgó el uso de la voz al Secretario Ejecutivo para que llevará a cabo la exposición del punto siguiente. -----

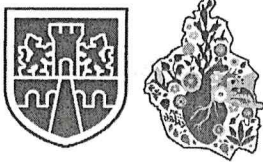
5. Presentación y en su caso, aprobación del Mecanismo para la depuración y destrucción segura de réplicas y copias de trabajo de expedientes resueltos por el pleno, en coadyuvancia con la Unidad de Transparencia, a efecto de mitigar riesgos en la protección de datos personales. -----

El Secretario Ejecutivo, hizo referencia a la Nota Informativa remitida como anexo a la Convocatoria de la presente sesión, mediante la cual se propuso establecer un mecanismo técnico para la depuración y destrucción segura de copias de trabajo y réplicas innecesarias de expedientes que ya cuentan con una Determinación aprobada por el Pleno, con la finalidad de mitigar riesgos de filtración, accesos no autorizados o vulneración de datos personales. -----

Acto seguido, cedió la palabra a la Secretaria Técnica, en su calidad de titular de la Unidad de Transparencia, para exponer una síntesis del asunto. -----

La Doctora Gabriela Salazar González, señaló que el mecanismo se fundamenta en los principios de legalidad, imparcialidad, integridad, transparencia, confidencialidad, respeto, equidad, responsabilidad y rendición de cuentas, que rigen el actuar de ese Comité, mismos que se -----





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

encuentran enunciados en la Regla 2 de las Reglas de Integración y Operación de este órgano colegiado, en correlación con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.-----

Asimismo, indicó que este marco ético y normativo, asegura que los procesos de gestión documental no sólo cumplan con la normativa aplicable, sino que salvaguardan activamente la confidencialidad de los datos personales y fortalecen la rendición de cuentas institucional.-----

De igual manera, señaló que, en alineación con el Plan de Trabajo contenido en el **Documento de Seguridad** del Sistema de Datos Personales denominado "*Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos*", se establece la medida técnica denominada:-----

Eliminación segura de información. Que asegura que la eliminación de archivos físicos y electrónicos se realice de manera definitiva cuando se cumpla con los fines para los que fueron generados, evitando su recuperación no autorizada. -----

Como justificación del presente mecanismo, se advierte que las "*copias de trabajo*" son útiles durante el estudio, análisis y aprobación o modificación por el Pleno. Sin embargo, una vez que el asunto está resuelto y el expediente original, se encuentra resguardado por la Secretaría Ejecutiva, mantener réplicas puede generar:-----

Riesgo de Brechas de Seguridad: Como la dispersión de datos personales sensibles en múltiples áreas administrativas. -----

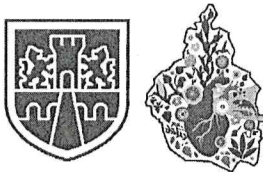
Incumplimiento Normativo: Como violación al principio de minimización y al plazo de conservación limitado de los datos. -----

De esta manera se propuso: -----

1) Resguardo y devolución de documentos en Pleno: Que cada integrante que reciba documentos en sobre cerrado (denuncias) para su análisis en el Pleno asumirá la custodia de la información y estará obligado a presentarla físicamente el día de la sesión correspondiente. Una vez que el órgano colegiado formalice el acuerdo, las copias se entregarán a la Secretaría Técnica en su calidad de Titular de la Unidad de Transparencia, al finalizar la sesión para su destrucción segura. -----

2) Criterio de Suplencia y No Duplicidad: En caso de ausencia del titular, el suplente asumirá de pleno derecho las obligaciones de custodia, presentación y entrega de la documentación señaladas en el numeral anterior. Bajo ninguna circunstancia se autorizará la reproducción simultánea o -----





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

duplicada del material de análisis para ambos integrantes, en estricto apego al principio de minimización de datos y optimización de recursos. -----

Al término de la presentación, el Secretario Ejecutivo, en uso de la voz, preguntó a las personas presentes si existía algún comentario adicional. Al no haber intervenciones, solicitó a las y los integrantes emitir el voto correspondiente levantando la mano y cedió la palabra a la Secretaria Técnica para que diera cuenta del acuerdo correspondiente. -----

ACUERDO SSPCDMX/3SO/CE/04/2026. Con fundamento en los numerales 13, fracción segunda, 14, fracciones octava y novena, así como 23 de las Reglas de Integración y Operación de este órgano colegiado, este Comité aprueba por UNANIMIDAD el Mecanismo para la depuración y destrucción segura de réplicas y copias de trabajo de expedientes resueltos por el Pleno, en coadyuvancia con la Unidad de Transparencia, con el fin de mitigar riesgos en la protección de datos personales. -----

Para continuar con la Sesión, se solicitó al Secretario Ejecutivo proseguir con el siguiente punto del orden del día. -----

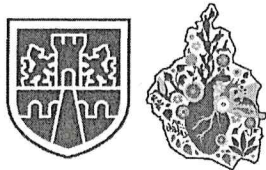
6. Presentación y en su caso, aprobación de autorización a la Secretaría Técnica de llevar a cabo la habilitación de servidores públicos, que notifiquen los Acuerdos y Determinaciones emitidos por el Comité. -----

El Secretario Ejecutivo, hizo referencia a la Nota Informativa remitida como anexo a la Convocatoria de la presente sesión, por medio de la cual se propuso autorizar a la Secretaría Técnica para habilitar a determinados servidores públicos de cada Comisión, con el fin de realizar las diligencias de notificación de manera oportuna, legal y válida de los acuerdos y determinaciones emitidos por este Comité. -----

La propuesta anterior se encuentra fundamentada en el nombramiento de designación de la Dra. Gabriela Salazar González como Secretaria Técnica de este organismo, con todas las atribuciones y facultades legales y administrativas que los ordenamientos aplicables señalaban, expedido por el Presidente del Comité el 04 de marzo de 2025. -----

En este sentido, señaló que el artículo 28, fracción IX, de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y la regla 16, numeral 5, de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Ética de la Secretaría de Salud -----





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos, advierten la atribución expresa de la Secretaría Técnica para notificar. -----

Esta autorización promueve la certeza jurídica, asegurando que los actos del Comité se comunicarán formalmente y en apego a la normativa aplicable, evitando impugnaciones por vicios de origen en las notificaciones. -----

Asimismo, impulsa la eficiencia operativa, para agilizar los tiempos de respuesta y entrega de las Determinaciones al contar con personal debidamente facultado para esta labor. -----

-En este sentido, se propuso a este Comité autorizar a la Secretaría Técnica para que, a su vez, pudiera habilitar a determinados servidores públicos para llevar a cabo las diligencias de notificación de los Acuerdos y las Determinaciones que este órgano emita. -----

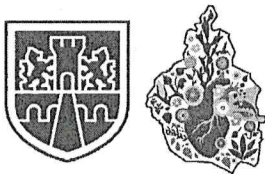
A continuación, el Secretario Ejecutivo concedió el uso de la palabra a quienes desearan formular comentarios al respecto. No habiendo comentarios, solicitó al Pleno emitir el voto respectivo, levantando la mano y cedió la palabra a la Secretaría Técnica para que diera cuenta del Acuerdo correspondiente. -----

ACUERDO SSPCDMX/3SO/CE/05/2026. Con fundamento en el artículo 28, fracción IX, de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, así como en la Regla 16, numeral 5, y demás disposiciones aplicables de las Reglas de Integración y Operación del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos, este Comité aprueba por UNANIMIDAD la autorización a la Secretaría Técnica para que, en el ámbito de sus atribuciones, habilite a las personas servidoras públicas que determine necesarias, a efecto de que practiquen las diligencias de notificación de los Acuerdos y Determinaciones emitidos por el Comité de Ética, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables. -----

Asimismo, se autoriza que dicha habilitación sea extendida a los servidores públicos que cada una de las Comisiones que integran este Comité, para que practiquen las diligencias de notificación de las actuaciones y acuerdos que emitan internamente, así como de los Acuerdos y Determinaciones emitidos por el Comité de Ética, en auxilio de este órgano colegiado. -----

La habilitación que, en su caso, realice la Secretaría Técnica deberá constar por escrito y señalar el nombre de la persona servidora pública habilitada, así como el alcance de la habilitación correspondiente. -----





**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Las personas servidoras públicas habilitadas actuarán bajo la coordinación de la Secretaría Técnica o de la Comisión que para el efecto les designe, únicamente respecto de las diligencias de notificación propias de este Comité, sin que dicha habilitación implique la delegación de las atribuciones que las disposiciones aplicables confieren a la Secretaría Técnica.

Para continuar con la Sesión, se solicitó al Secretario Ejecutivo proseguir con el siguiente punto del orden del día.

7. Presentación y en su caso, aprobación de acuerdo de conservación de original único en autos y validez procesal de copias certificadas para notificaciones.

En relación con este punto, el Secretario Ejecutivo hizo referencia a la Nota Informativa remitida como anexo a la Convocatoria de la presente sesión, por medio de la cual se propuso establecer el resguardo permanente de los documentos originales en el expediente principal (autos) de este órgano colegiado, autorizando el uso exclusivo de copias certificadas con plena validez jurídica para realizar notificaciones o vistas, a fin de evitar la pérdida, alteración de la documentación base y garantizar la protección de datos personales.

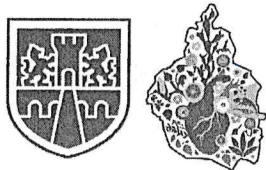
Cabe mencionar que, en ese momento, la práctica de notificaciones personales o a terceros requiere la recopilación de firmas, el traslado y/o entrega de documentos originales. Esto genera un alto riesgo de pérdida, extravío, deterioro o alteración de las piezas fundamentales que integran los autos del expediente.

Para garantizar la seguridad jurídica, optimizar la gestión documental y proteger la integridad de las pruebas y determinaciones originales, es necesario establecer como regla general que los documentos originales permanecieran estrictamente resguardados en el expediente principal(autos).

Para cualquier trámite de notificación, traslado o desahogo de requerimientos necesarios, se utilizarían exclusivamente copias certificadas, debidamente expedidas por la Presidencia del Comité, en términos de lo dispuesto por el artículo 26 fracción XVII de los Lineamientos Generales, las cuales tendrían pleno valor probatorio y validez procesal.

Cabe mencionar que la presente propuesta promueve:





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

- **Seguridad Jurídica:** Evitar la pérdida o alteración de documentos originales que son el sustento del procedimiento y de las decisiones de este órgano colegiado.-----
- **Certeza Procesal:** Al certificar las copias para las notificaciones, se garantiza a las partes que el documento entregado sea fiel y exacto al que obra en el expediente, sin comprometer el original. -----
- **Eficiencia y Control:** Facilita el manejo de los expedientes y delimita la responsabilidad del personal encargado del resguardo de los autos.-----

En este sentido, se propone acordar que los documentos originales relativos a los expedientes de denuncias permanecieran estrictamente resguardados en el expediente principal (autos). Para cualquier trámite de notificación, traslado o desahogo de requerimientos necesarios, se utilizarán exclusivamente copias certificadas, las cuales tendrían pleno valor probatorio y validez procesal. --

A continuación, el Secretario Ejecutivo cedió el uso de la palabra a quienes desearan formular comentarios al respecto. No habiendo comentarios, se solicitó al Pleno emitir el voto respectivo, levantando la mano. -----

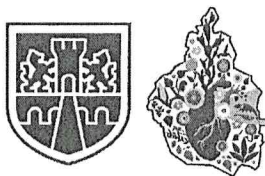
La Secretaria Técnica, dio cuenta del acuerdo generado sobre el particular. -----

ACUERDO SSPCDMX/3SO/CE/06/2026. Con fundamento en los numerales 13, fracción segunda, 14, fracciones octava y novena, así como 23 de las Reglas de Integración y Operación de este órgano colegiado, este Comité aprueba por UNANIMIDAD, la conservación de original único en autos y la validez procesal de copias certificadas para notificaciones. -----

El Secretario Ejecutivo preguntó a los presentes si deseaban agregar algún asunto de carácter general a la presente Sesión, al no existir ningún comentario, cedió la palabra al Presidente. -----

El Presidente informó que los puntos del Orden del Día de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública y sus Entes Adheridos, fueron debidamente desahogados, por lo que se da por terminada la Sesión, siendo las 17 horas con 50 minutos del 22 de julio de 2026.-----





SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COMITÉ DE ÉTICA

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera
Presidente

Lic. Sergio Hernández Hernández
Secretario Ejecutivo

Dra. Gabriela Salazar González
Secretaria Técnica

Dr. Víctor Fernando González Romero
Titular en el Nivel de Dirección General

Dr. Plácido Enrique León García
Titular en el Nivel de Dirección de Área

Dr. Edgar Joel Martínez Zuñiga
Suplente del Titular en el Nivel de Subdirección

Las firmas que anteceden corresponden al acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos, celebrada el 22 de julio de 2026.





SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COMITÉ DE ÉTICA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

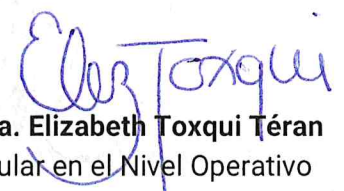
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Lic. Jonathan Jacobo Spíndola Velázquez
Titular en el Nivel de Jefe de Departamento



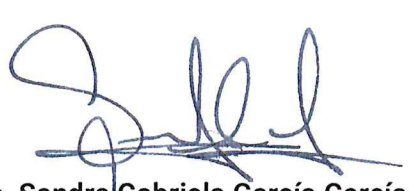
Lic. Marbella Guadalupe Tovar Hernández
Titular en el Nivel de Líder Coordinador



Mtra. Elizabeth Toxqui Téran
Titular en el Nivel Operativo



Lic. Eduardo Alberto Jaén Pérez
Asesor Jurídico



Lic. Sandra Gabriela García García
En representación Órgano Interno de Control

Las firmas que anteceden corresponden al acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética de la Secretaría de Salud Pública de la Ciudad de México y sus Entes Adheridos, celebrada el 22 de julio de 2026.

